

EL FIN DE UN PROCESO PENAL

→ cuerdan, la necesidad de usar la técnica de muros pantalla para reforzar la seguridad de las obras; la introducción de un sistema de accesibilidad para discapacitados; y la ejecución de mejoras en los servicios a reponer. «Es indudable que el sobrecoste de la realización de estas obras implicara para la empresa debía ser compensado de algún modo», dice el auto. Por ello, argumentan que los desajustes que puedan producirse en el cálculo de las modificaciones «no transmutan en delictiva una conducta que no lo es», y las posibles discrepancias serían de control ante la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Para la sala, tampoco existiría el tráfico de influencias «porque no hay constancia de la prestación ejercida de un sujeto sobre otro para que actúe de una manera determinada» y «sobre todo porque no existe ningún trato de favor a la adjudicataria». Los magistrados recuerdan que el Ayuntamiento compensó a la empresa ampliando proporcionalmente el periodo de la concesión, pero manteniendo el canon a satisfacer así como el importe de las tarifas, una tesis que venía siendo defendida por el letrado de Ortiz, Francisco Ruiz Marco. «No hay trato de favor si se le deniega lo que pide», asevera el auto.

También descarta el delito de falsedad documental porque los informes firmados por Escobedo

Los magistrados rechazan que el instructor se hubiera extralimitado al archivar el caso

«reflejan la constatación de unos datos por él apreciados y la exposición de su opinión[...]. El que esa opinión sobre circunstancias imprevistas sea discrepante con la emitida por otros técnicos no implica falsedad alguna». Por último, se rechaza que exista cualquier indicio de apropiación indebida o malversación de fondos públicos.

La Sala de lo Civil y Penal rechaza que el instructor del TSJ, en su auto de sobreseimiento, realizara una valoración de las pruebas de cargo y de descargo invadiendo las competencias exclusivas del órgano encargado del enjuiciamiento y fallo, tal como planteaban el fiscal y EU en su recurso, ya que dichas pruebas no se han practicado. Añaden que «lo que se ha valorado por aquél es el resultado de las diligencias practicadas y que constan documentadas en las actuaciones, llegando a la conclusión de que los hechos no son constitutivos de delito alguno, y con base en ello ha dispuesto el sobreseimiento libre de la causa». En este sentido, los magistrados argumentan que si el instructor llega a la conclusión de que el hecho no cumple las exigencias del tipo por los que se acordó su incoación, «no es que pueda, sino que debe, en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, acordar el sobreseimiento».

Alperi: «La denuncia fue política pero en política no cabe todo»

El empresario Enrique Ortiz asegura que «nunca he estado preocupado por este tema aunque otra cosa es el daño que se hace a la empresa»

Las reacciones al archivo de la causa por parte de los dos ediles que estaban imputados han sido mínimas. Así, el alcalde de Alicante, Luis Díaz Alperi, que era el principal imputado en el caso de los aparcamientos, se limitó a expresar su satisfacción por la decisión del Tribunal Superior de Justicia aunque precisó que no iba a entrar a valorar la resolución. Para el primer edil de la ciudad, la denuncia se interpuso con «fines políticos» para obtener mejores resultados en las pasadas elecciones. Alperi subrayó que «yo pienso que en política no cabe todo y hay que tener ética».

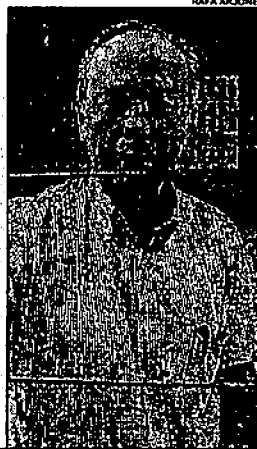
Por su parte, la concejala de Urbanismo, Sonia Castedo, también imputada, declinó hacer manifestaciones sobre este asunto y reiteró su decisión de no pronunciarse sobre el mismo.

En cuanto al constructor de los aparcamientos, Enrique Ortiz, aseguró estar muy tranquilo tras conocer la decisión del TSJ de archivar el caso y recaló que «nunca he estado preocupado por este asunto», aunque añadió que «otra cosa es el daño que se hace a la empresa», y el que «por las circunstancias nos vemos en vueltos en una película».

El empresario alicantino insistió en que «nunca le di importancia porque era una cuestión política», a lo que añadió que «cada uno es responsable de su



Enrique Ortiz y Florentino Regalado



Florentino Regalado pide al fiscal que se lo piense la próxima vez antes de montar un numerito

estrategia para conseguir los votos y yo estoy al margen de todo esto».

«Honradez»
Lo más importante para Enrique Ortiz de la decisión del tribunal es que «se demuestra que las empresas trabajan honradamente y, aunque puede haber una excepción, se confirma la regla

de la honradez de las empresas». Por su parte, Florentino Regalado, director de las obras de los estacionamientos, precisó que en primer lugar quería expresar, como delegado del Colegio de Ingenieros, su congratulación porque por fin dos compañeros se han podido librar de una imputación completamente injusta», en referencia al técnico municipal Antonio Escobedo y al jefe de obras de Enrique Ortiz. «Felicitamos a los dos compañeros y nos alegramos de que el TSJ haya archivado la causa porque no había nada», apostilló el representante del colectivo de ingenieros.

Tras esta felicitación Florentino Regalado indicó que «ya como director de las Obras de los aparcamientos tengo que decir que el tribunal ha confirmado lo que yo siempre he dicho por activa y por pasiva y es que era una cuestión técnica y no había nada que rascar».

Regalado afirmó que no entendía «los planteamientos de EU, de Vecinos por Alicante y del fiscal Anticorrupción en una causa que no tenía ni pies ni cabeza, ya que se trataba de cuestiones técnicas y nunca debió resolverse como un asunto político».

El ingeniero que dirigió los trabajos de los aparcamientos de las avenidas de Catedrático Soler y de Hermanos López de Osaba dijo que se ha cumplido lo que pensaba «ya que yo dije que lo iban a archivar porque era llevar al ámbito político un tema técnico».

Florentino Regalado indicó que la resolución «debe servir de reflexión a determinadas fuerzas políticas y también de escarmiento», y añadió que «EU tendría que pedir disculpas públicamente a los dos ingenieros». Además, Florentino Regalado se refirió también a Felipe Briones y comentó que «el fiscal Anticorrupción se lo piense dos veces antes de montar otro numerito porque se hace mucho daño».

Desde la Fiscalía ayer no se hizo comentario alguno sobre los argumentos que dan por cerrado el caso.

Andreu: «Pienso como el fiscal, que había suficientes indicios»

■ La portavoz de la oposición municipal, Etevína Andreu, señaló tras conocer la sentencia del TSJ sobre los aparcamientos que «respetamos la decisión pero obviamente no la compartimos».

La concejala socialista añadió al respecto que ella y su grupo municipal coinciden con la posición mantenida por el fiscal anticorrupción de que «había suficientes indicios» para que la causa siguiera adelante. No obstante, la edil del PSOE reiteró que aunque acepta la resolución de la Sala del Tribunal Superior de Justicia, no

Valdés dice que «ojalá hubiera muchos Briones» y Alcaraz, que el archivo no significa que todo fuera ético»

está de acuerdo con ella. Por su parte, José Luis Valdés, de Vecinos por Alicante, y persona que interpuso la denuncia ante Fiscalía por entender que podía ser constitutiva de delito, no ocultó su contrariedad con la de-

terminación judicial al señalar que «no hay más remedio que respetar la decisión del TSJ», aunque añadió con énfasis que «sigo pensando lo mismo que me movió a presentar la denuncia».

José Luis Valdés afirmó que «esto es un braguetazo, ya que le han dado a Ortiz 500 millones de euros y todas las concesiones importantes del Ayuntamiento».

El denunciante del caso expresó su coincidencia con el auto de Fiscalía y del juez de Alicante, y expresó su felicitación a Felipe Briones subrayando que «ojalá hubiera muchos fiscales como

él».

Por EU, su abogado declinó hacer declaraciones hasta tanto estudie el texto del auto.

Finalmente, el portavoz de la Plataforma de Iniciativas Ciudadanas, Manuel Alcaraz, dijo que se alegraba por las «rapidez con la que ha actuado la justicia en este caso del alcalde» y pidió la misma celeridad para los ciudadanos de a pie. Sobre la sentencia, dijo que el archivo «no significa que todo lo que pasó en torno a los aparcamientos se pueda aceptar desde una ética democrática».